ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 2164 /

CHIGUAYANTE, 28 AGO 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1467 de fecha 09.06.2015 que autoriza llevar a cabo llamado licitación pública N°28/2014 "Construcción Sede Social Unidad Vecinal N°12, Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N°1803 de fecha 22.07.2015 que acepta oferta y adjudica la propuesta pública "Construcción Sede Social Unidad Vecinal N°12, Chiguayante" a la empresa Ingeniería Maestranza Limitada por un monto de $54.877.087.- impuestos incluidos; Ord. N°1048 de fecha 17.08.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contrato de obra; Contrato de ejecución de obra "Construcción Sede Social Unidad Vecinal N°12, Chiguayante" de fecha 17.08.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Ingeniería Maestranza Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Sede Social Unidad Vecinal N°12, Chiguayante", de fecha 17.08.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa **Ingeniería y Maestranza Limitada,** R.U.T. N°79.985.500-3, representada legalmente por don Gerardo Liborio Mardones Rodríguez, por la suma total de $**54.877.087**.- (cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil ochenta y siete pesos) impuesto incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase.

2° El plazo de ejecución del contrato de ejecución de obra será de 90 (noventa) días corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega-Recepción del terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales.

2° Impútese el monto de la Propuesta Pública N°28/2015 "Construcción Sede Social Unidad Vecinal N°12, Chiguayante", a la cuenta N° 114.05.01.108.029

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:
- ❑ Administración Municipal
- ❑ Secplan
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ (ITO)
- ❑ Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 AGO 2015 HORA 09:00
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA